

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| 2015-295986 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RAFAEL HUMBERTO GAONA GAONA | MARINELA PARRA RODRIGUEZ | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2015-208873 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SINDY NEY HERNANDEZ VIDES | MUEBLES JAMAR S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234547 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE ENRIQUE GALVIS BARBOSA | ELIPSE SLEEP S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231686 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIEGO FERNANDO PERDOMO LONDOÑO | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-233408 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | OLGA LUCIA DUSSAN TOUS | ALMACENES ÉXITO S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231479 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NATALIA MATERON RUIZ | FALABELLA DE COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231566 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ERNESTO MUÑOZ URBANO | JOSE AVILA DIAZ Y CIA LTDA | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231848 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LILIANA MARCELA MUÑETONES MACIAS | AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-233976 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CESAR AUGUSTO SERNA ESPINOSA | COMPRAS PROGRAMADAS ELECTROPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-227074 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JULIAN DARIO CICERES ORTIZ | SONY COLOMBIA S.A., TECHNOLOGISTICS ZF S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-227074 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JULIAN DARIO CICERES ORTIZ | SONY COLOMBIA S.A., TECHNOLOGISTICS ZF S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-227074 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JULIAN DARIO CICERES ORTIZ | SONY COLOMBIA S.A., TECHNOLOGISTICS ZF S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| 2016-231841 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE ARTURO MONTAÑA RODRIGUEZ | PANASONIC DE COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231829 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RUBBY STELLA VILLAMIZAR BASTO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-227971 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | HAROLD ROBINSON CHACON FAJARDO | LINIO COLOMBIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-230525 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ADILSON YAIR QUINTERO MARTINEZ | GRUPO URBATEQ S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-230376 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN MANUEL MORENO GONZALEZ | CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231341 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DANNY FERNANDO MARQUINEZ MARTINEZ | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-220318 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALVARO RAFAEL BROCHERO PEÑA | ALMACENES EXITO S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-233190 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALFONSO SILVA LEAL | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CON EXPERIENCIA EN CREDITO | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-235118 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JHON JAIRO GARAVITO TOLEDO | ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA LIMITADA | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-233222 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA CAROLINA GARCIA RUIZ | FAST COLOMBIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231795 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA ALBA LUCIA GUZMAN ARREDONDO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234365 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MILLER ALFONSO LEON TAUTIVA | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|----------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-231794 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JHON WILLIAM PESCADOR MAZUERA | SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-151789 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SULLY CAROLINA RAMIREZ VELASQUEZ | ARMOTOR S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-235130 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NESTOR ADAN CARDENAS GALEANO | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-213100 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JUAN ANGEL RINCON RINCON | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-233367 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FLOR ELVA VARGAS DE CACERES | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231855 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NICOL ANDREA MURILLO PRADO | MABE COLOMBIA S.A.S. Y CARLOS JOSE ALVARADO PARRA propietario del establecimiento de comercio denominado MERCACENTRO N° 10 | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-231855 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | NICOL ANDREA MURILLO PRADO | MABE COLOMBIA S.A.S. Y CARLOS JOSE ALVARADO PARRA propietario del establecimiento de comercio denominado MERCACENTRO N° 10 | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-39442 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | KARINA MARCELA TEJADA REALES | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|---|---|--|---|
| 2015-310601 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LILIANA PATRICIA HENAO FLOREZ | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-220822 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | FERNEY PULGARIN MEDINA | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-215849 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LEIDY JOHANNA VELEZ BUSTOS | INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S. INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-217872 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE HERMINTO MANRIQUE | GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|--|---|---|--|--|
| 2016-214753 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YADIRA CALA CALDERON | SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. Y SANAUTOS S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | DIESEISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-214753 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | YADIRA CALA CALDERON | SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. Y SANAUTOS S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | DIESEISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-200694 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | WILLIAM DE JESUS MARIN CARDONA Y LUZMILA CARMONA GIRALDO | CG CONSTRUCTORA DEL RISARALDA S.A.S. Y DIPROCON INGENIERIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-200694 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | WILLIAM DE JESUS MARIN CARDONA Y LUZMILA CARMONA GIRALDO | CG CONSTRUCTORA DEL RISARALDA S.A.S. Y DIPROCON INGENIERIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|---|--|--|
| 2016-225554 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR | PIDEFARMA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-209435 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE HUMBERTO VELA MONTEALEGRE | ALMACENES ÉXITO S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-209435 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE HUMBERTO VELA MONTEALEGRE | ALMACENES ÉXITO S.A. Y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-199702 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARTHA ILCE OROZCO MERA | ASESORES INMOPACIFICO S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-207242 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DOLLY ORTIZ BUITRAGO | INTEGRAL SERVICECOL SOCIEDAD LIMITADA | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-198267 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALVARO PINZON ACOSTA | PRADERAS DEL SIARE S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-219827 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ELIANA ALEJANDRA COLORADO MARTINEZ | PROMOTORA DE PROYECTOS DEL NORTE S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | DIESEISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 370 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234398 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | SOR ELENA GRANADOS CHOLES | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-217113 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JHON WILMAR PINTO SALAMANCA | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-221321 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CARLOS ALBERTO AREVALO LAMBRAÑO | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-217204 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUIS ENRIQUE CHAPARRO FONSECA | ASOCIACION DE RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA NACIONAL-UNDERPONAL- | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234579 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JANSSER EDWIN PEÑA LADINO | COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| 2016-223507 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE ELIECER ZUÑIGA VALENCIA | COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-221550 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RUSSELL PAGAN | PREFABRICASAS COLOMBIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-224015 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | CLAUDIA LILIANA NIÑO PEDROZA | COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-212263 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ALBERTO CORTES RIVAS | ATRAPALO CLOMBIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|------------------------------------|---|---|--|--|
| 2016-219790 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | LUZ MARLENY HENAO GUTIERREZ | PAGO DIGITAL COLOMBIA S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-218738 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JORGE AURELIO CARDOZO LUNA | LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES S.A.S. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-218139 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | DIANA MARCELA SANCHEZ VANEGAS | ALMACENES ÉXITO S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2016-234895 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MARIA MARLEN CORREDOR DE RODRIGUEZ | IVAN BOTERO GOMEZ S.A. | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el Art. 110 y 391 del C.G.P. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 196

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|---------|---|--------------------------|--|---|---|--|
| 16-6913 | COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL | COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P | COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A | NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., de (2) RECURSOS DE REPOSICION |
|---------|---|--------------------------|--|---|---|--|

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GERMAN GALVIS RAMIREZ
Secretario Ad Hoc